

6404



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28/03/2018

EL/LA SEÑOR/A:	CRUZ YBELIS FELIZ TURBI		
PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	021-0000110-2		
HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	<input checked="" type="checkbox"/> Designación	<input type="checkbox"/> Cese	<input type="checkbox"/> Actualización
	<input type="checkbox"/> Ratificación		

Institución:	AYUNTAMIENTO DE ENRIQUILLO
Dependencia	
Cargo:	VICE ALCALDESA
Fecha de designación, cese, ratificación o actualización:	16/08/2016

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

Depositante: ALEJANDRO VALENZUELA
Cédula: 001-0836425-8
En condición De: REPRESENTANTE

Recibido por: LIC. YIRA MANUELA HENRIQUEZ MARMOLEJOS

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2018.

Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Yira M. Henriquez
Fecha: 28-3-2018
Hora: 10:27 Am

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22, del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.

DJP-012644